



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028-2024-MDCH/A

Chiara, 21 de febrero del 2024.

VISTO:

El INFORME N° 010-2024-MDCH-GIDUR/RVY-G de fecha 23 de febrero del 2024, mediante el cual el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el cambio de profesional propuesto - residente de obra para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria en la institución educativa N° 38072 de Sachabamba del Distrito de Chiara- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2459862" proponiendo a la Ing. Margareth Marlleny Valero Granados con CIP N° 84942, quien cumple las credenciales y con la experiencia para asumir la residencia del proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194°, la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el gobierno local goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6° de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según el 6 del artículo 20° de la N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene las atribuciones inherentes para (...) Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el Artículo 179.1 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del estado, respecto al residente de Obra, establece que "Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y



Plaza principal S/N Chiara
chiaramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217



Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



directo, **con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad**, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra;

Que, Mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°217-2022-MDCH/A, de fecha 03 de noviembre del 2022, fue aprobado el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38072 DE SACHABAMBA DEL DISTRITO DE CHIARA-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CON CUI N° 2459862, por un monto de S/. 9,072,719.30 (nueve millones setenta y dos mil setecientos diez y nueve con 30/100 soles);

Que, mediante el Contrato N°164-2022-MDCH/GM, de fecha 28 de diciembre de 2022, se suscribe entre la Entidad Municipalidad Distrital de Chiara representado por su Gerente Municipal el Ing. Godofredo Quispe Bellido y de la otra parte el CONSORCIO EJECUTOR, representado por su Representante Común, Ing. Richard Guillén Pérez, para la ejecución de los trabajos, por el monto de S/. 8,618,144.14 (Inc. IGV), con un plazo de ejecución de 360 días calendario;

Que, mediante la CARTA S/N de fecha 14 de febrero del 2024, el Ing. Darix Cconislla Yauri, presentó su renuncia al cargo de Residente de la obra Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria en la institución educativa N° 38072 de Sachabamba del Distrito de Chiara- Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2459862";

Que, mediante la Carta N°01-2024-RGP-RC/C.EJECUTOR de fecha 16 de febrero del 2024, el Ing. Richard Guillén Pérez en representación Común del Consorcio Ejecutor del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria en la institución educativa N° 38072 de Sachabamba del Distrito de Chiara-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho, con CUI N° 2459862", solicita la autorización del cambio personal -Residente de Obra;





Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho

000080



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 010-2024-MDCH-GIDUR/RVV-G, de fecha 23 de febrero del 2024, sustenta que se ha procedido a evaluar la solicitud el Consorcio Ejecutor, concluyendo que la propuesta del Personal para asumir el cargo de Residente de Obra, es procedente por cuanto cumple las credenciales y requisitos exigidos en virtud al artículo 190.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante, esta aceptación y conformidad debe respaldarse mediante una Resolución de Alcaldía. Por consiguiente, es procedente la aceptación de la nueva Residente de Obra, que recae en la Ing. Margareth Marlleny Valero Granados con CIP N° 84942;



Que, según el artículo 190.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone en el inciso 190.4: Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3, el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista, en este caso, este precepto si cumple la petición del Consorcio Ejecutante;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numera 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el Ing. Richard Guillén Pérez - Represente Común del Consorcio Ejecutor, sobre el cambio del **RESIDENTE** del Proyecto "Mejoramiento del servicio educativo del nivel primaria en la institución educativa N° 38072 de Sachabamba del Distrito de Chiara-Provincia de Huamanga-Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2459862, y por consiguiente, aprobar la designación de la **Ing. Margareth Marlleny Valero Granados con CIP N° 84942**, para que asuma el cargo de Residente de la Obra en mención con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás órganos competentes de la MDCH.





Municipalidad Distrital de Chiara Huamanga - Ayacucho



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo, al Represente Común del Consorcio Ejecutor, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Chiara para su cumplimiento, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Plaza principal S/N Chiara
chiramunicipalidaddistrital@gmail.com
bautistasalvatierraulises@gmail.com
Cel: 988 082 926-926 344 046-930 352 217